

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Oficio Nro. GADPN-DFPRD-2022-0012-O

Tena, 26 de enero de 2022

Asunto: SOLICITUD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA "Construcción del centro recreativo para el fomento de la representación productiva, Turística y cultural en la parroquia Hatun Sumaku 2022

Señor
Fausto Delfin Licuy Grefa
Presidente
GOBIERNO AUTONOMONO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE HATUN SUMAKU
En su Despacho

De mi consideración:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Fomento Productivo del Gobierno Provincial de Napo y los mejores augurios para la gestión de desarrollo de la parroquia.

En referencia al proyecto denominado “Construcción del centro recreativo para el fomento de la representación productiva, Turística y cultural en la parroquia Hatun Sumaku” por el monto de 141319,61 Dólares y cuyo financiamiento según el POA 2022 del Gobierno Provincial de Napo corresponde al presupuesto participativo.

En cumplimiento de las normas internas de la institución y expuestas mediante memorando Nro. 0012 – 2022- SDTI de 11 de enero de 2021 y Resolución Administrativa 102-2021-GADPN, suscrita el 23 de marzo de 2021, en la cual expide el Instructivo para Regular el Procedimiento de Suscripción, Seguimiento, Registro, Ejecución y Finiquito de los Convenios en los que comparezca el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con personas jurídicas de Derecho público o privado, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de las atribuciones y competencias del GAD Provincial, se solicita lo siguiente :

1. Presentación del Proyecto con formato de la Secretaría Técnica de Planificación (Formato antiguo SEMPLADES) con estudios técnicos, diseños, especificaciones técnicas.
2. La escritura de propiedad donde se va a construir la obra o contrato de comodato del inmueble donde se va ejecutar la obra de infraestructura, de ser el caso de comodato debe tener un tiempo para 30 años como mínimo (o según considere el criterio jurídico de la Junta)



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Oficio Nro. GADPN-DFPRD-2022-0012-O

Tena, 26 de enero de 2022

3. La resolución de la Junta Parroquial de la aprobación del proyecto
4. La resolución de aprobación de los beneficiarios directos sea una organización comunitaria, emprendimiento de la economía popular y solidaria u otra
5. La partida presupuestaria del convenio como la contraparte del servicio a la comunidad.
6. La certificación presupuestaria por la cantidad del recurso económico que la Junta Parroquial va destinar como contraparte.
7. Certificación del POA 2022 del proyecto de obra civil de la Junta Parroquial.
8. Modelo de Gestión que garantice el buen uso del bien
9. Definir una reunión técnica con los actores involucrados para la socialización del proyecto.

Para ello se informa que la Ingeniera Carla Carrión Andi, en calidad de Analista 3 de Fomento Turístico de esta entidad es la técnica asignada para el seguimiento del proyecto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. José Francisco Avilés Huatatoca

DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Copia:

Abogada
Janeth Ruth Grefa Alvarado
Subdirectora de Turismo e Interculturalidad

Ingeniera
Carla Patricia Carrión Andi
Analista 3 de Fomento Turístico

cc/jg